



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DE PASTO

Calle 19 No. 21B-26 Edificio Montana – 3^{er} Piso. Tel: 721-40-62

RADICADO: 52001-31-21-002-2018-00067-00.

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO

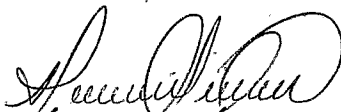
HACE SABER:

Que mediante auto de fecha agosto 14 de 2018, se dio inicio al proceso de Restitución y Formalización de tierras radicado bajo el número 2018-00067, interpuesto por el señor ÁLVARO DÁVILA MARTOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.335.005 de El Rosario (Nariño), a través de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO, en donde se pretende el restablecimiento de los derechos que le puedan corresponder sobre el predio denominado “BUENAVISTA”, ubicado en la Vereda Galíndez, Corregimiento La Sierra, del Municipio de El Rosario, del Departamento de Nariño, identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 248-20562 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Unión (Nariño). El presente edicto se realiza a fin de que las personas que consideren que tengan derechos legítimos relacionados con el inmueble referido, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

La publicación del presente EDICTO se debe efectuar por una sola vez en el periódico LA REPUBLICA, EL PAÍS O EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, se señala que deberán proponerse dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente edicto.

San Juan de Pasto, catorce (14) de agosto de dos mil dieciocho (2018).


MARÍA ISABEL DÍAZ SOLARTE
Secretaria

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN PROCESO 2018-00067-00

Juzgado 02 Civil Circuito Especializado Restitucion Tierras - Seccional Pasto -Notif

jue 16/08/2018 11:13 a.m.

Para:UAEGRTD NARIÑO <pasto.restitucion@restituciondetierras.gov.co>; EDISON HERAZO <edison.erazo@restituciondetierras.gov.co>;
myrian.ceron@restituciondetierras.gov.co <myrian.ceron@restituciondetierras.gov.co>; nancy.ordonez@restituciondetierras.gov.co
<nancy.ordonez@restituciondetierras.gov.co>; johanna.enriquez@restituciondetierras.gov.co
<johanna.enriquez@restituciondetierras.gov.co>;

Importancia:Alta

ConfidencialConfidencial

📎 4 archivos adjuntos (6 MB)

Oficio N° 18-2258 - UAEGRTD - Proceso 2018-00067-00.pdf; Auto 14 de agosto de 2018 - Proceso 2018-00067-00.pdf; Edicto - Proceso 2018-00067-00.pdf; Demanda - Proceso 2018-00067-00.compressed.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE PASTO

Calle 19 No. 21B-26 Edificio Montana Piso 3

✉: jcctoersrt02pas@notificacionesrj.gov.co

☎: (092) 721 4062

San Juan de Pasto, Nariño.



Cuidemos el medio ambiente: Antes de imprimir este correo piense si es necesario hacerlo.

Aviso de Confidencialidad: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Rama Judicial de Colombia, si ha recibido este correo por error, favor informar al correo jeacostaa@cendoj.ramajudicial.gov.co y bórralo. Si usted es el Destinatario, se solicita mantener en reserva la información y/o conten de este mensaje y los archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Si usted no es el destinatario, le informamos que usted no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con Cualquier propósito.